



Resolución Ministerial

N° 427 -2014-VIVIENDA

Lima, 04 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos y sus respectivos subprocesos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en adelante el Reglamento;

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta entre otros, con el proceso de Preparación, el cual está constituido por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 del Reglamento;

Que, el referido proceso comprende entre los subprocesos al Planeamiento, en el cual se formula y actualiza permanentemente el planeamiento de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo establecido en el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento;

Que, asimismo, el numeral 30.3 del artículo citado en el considerando precedente, dispone que el subproceso Desarrollo de Capacidades para la Respuesta promueve el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, además,



del equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastre;

Que, la atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles, correspondiendo el Nivel 4 a la Intervención del Gobierno Nacional, que comprende aquellos niveles de impacto de desastres que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia; en este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDEC; de acuerdo al literal b) del numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento;

Que, por otro lado, el literal c) del numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, señala que el Nivel 5 es de Gran Magnitud y comprende aquellos niveles de impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país; sustentando la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, interviniendo el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional;

Que, mediante Informe N° 001-2014-VIVIENDA-SG-OSDN, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional sustenta la necesidad de aprobar los Protocolos y Procedimientos de Respuesta ante una emergencia de Nivel 4 ó 5, en los que se establezca la actuación y responsabilidades de los órganos y los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, así como de sus organismos públicos y entidades adscritas, ante la ocurrencia de una emergencia de los citados niveles;

Que, efectuado el análisis correspondiente, se determina que es necesario aprobar los protocolos y procedimientos que constituyen el instrumento principal para dar una respuesta oportuna, eficiente y eficaz en el manejo de una emergencia/desastre, asociada a fenómenos destructivos de origen natural y/o inducidos por la acción humana que genere una Declaratoria de Estado de Emergencia - DEE y que involucre la participación del Sector, de acuerdo a sus competencias, a fin de lograr funcionalidad y coordinación de sus actores;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30056, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA;



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los Protocolos y Procedimientos de respuesta ante una emergencia de Nivel 4 ó 5 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento

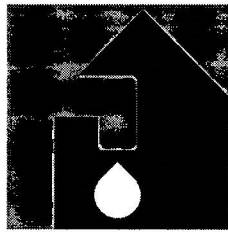
Apruébase los "Protocolos y Procedimientos de respuesta ante una emergencia de Nivel 4 ó 5 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento", que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación y Difusión

Publícase la presente Resolución Ministerial y los "Protocolos y Procedimientos de respuesta ante una emergencia de Nivel 4 ó 5 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento", en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

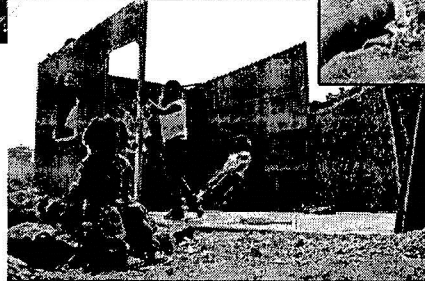
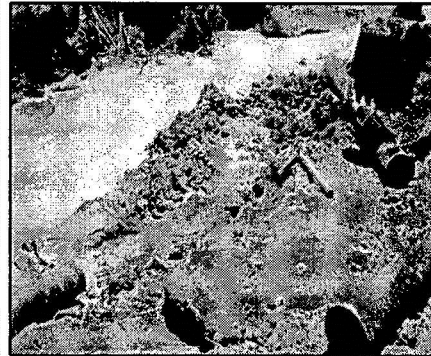
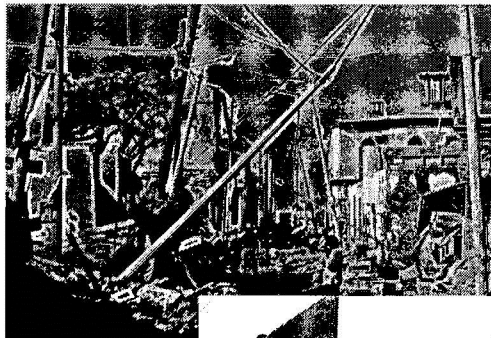

Milton von Hesse La Serna
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



MINISTERIO DE
VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DE NIVEL 4 Ó 5

SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



Noviembre 2014

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DE NIVEL 4 Ó 5

1. ALCANCE

El presente documento está dirigido a los órganos y programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, así como a sus organismos públicos y entidades adscritas, los cuales de acuerdo a lo establecido en el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante POE del Sector, deben desarrollar funciones de coordinación o respuesta durante la ocurrencia de emergencias de nivel 4 ó 5.

2. OBJETIVOS

- Fortalecer la organización sectorial, la coordinación y las comunicaciones para la emergencia, estableciendo mecanismos de coordinación y flujo de información entre el Sector y los diferentes niveles del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Proveer al Sector de una herramienta para la respuesta a emergencias de nivel 4 ó 5, que permita el desarrollo de la misma, atendiendo a las necesidades y particularidades de los órganos y programas del MVCS, así como de sus organismos públicos y entidades adscritas, a fin de asegurar la continuidad operativa.

3. MARCO LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 006-2013-VIVIENDA, que aprueba el Procedimiento de entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2014-VIVIENDA, que modifica el procedimiento de entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres aprobado por Decreto Supremo N° 006-2013-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 014-2014-VIVIENDA, que aprueba el procedimiento de entrega en calidad de donación de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de



desastres, en el marco de la Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

- Resolución Ministerial N° 026-2010-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 193-2010-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN ANTE UN DESASTRE DE NIVEL 4 Ó 5

4.1 Principio General

Garantizar la gobernabilidad y la institucionalidad en el ámbito de competencia del Sector; así como, la coordinación y armonía con otros organismos públicos y privados.

4.2 Principios Básicos

- a) En emergencias de nivel 5, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es la entidad del Estado encargada de coordinar y conducir las operaciones de respuesta y rehabilitación.
- b) En emergencias de nivel 4, el Gobierno Nacional interviene con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.
- c) El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante GTGRD-MVCS, es la instancia de coordinación interinstitucional de las acciones de gestión reactiva para enfrentar la emergencia / desastre.

En caso de emergencias de nivel 5, se integrarán al GTGRD-MVCS los titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. Este GTGRD-MVCS presidido por el/la Ministro (a) de Vivienda, Construcción y Saneamiento, será el escenario para la toma de decisiones políticas y de direccionamiento de las acciones del Sector.

- d) La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en adelante la OSDN, coordina con el Sistema de Defensa Nacional - SDN, a través del INDECI, los aspectos que correspondan para proteger a la población, en el ámbito de competencia del Sector.
- e) El Centro de Operaciones de Emergencia del Sector, en adelante el COE-VIVIENDA, es la instancia del MVCS que administra la información y recursos relativos a la coordinación y operación conjunta del Sector, para acciones de Defensa Civil, con el objeto de mantener un control eficiente y eficaz en las operaciones.

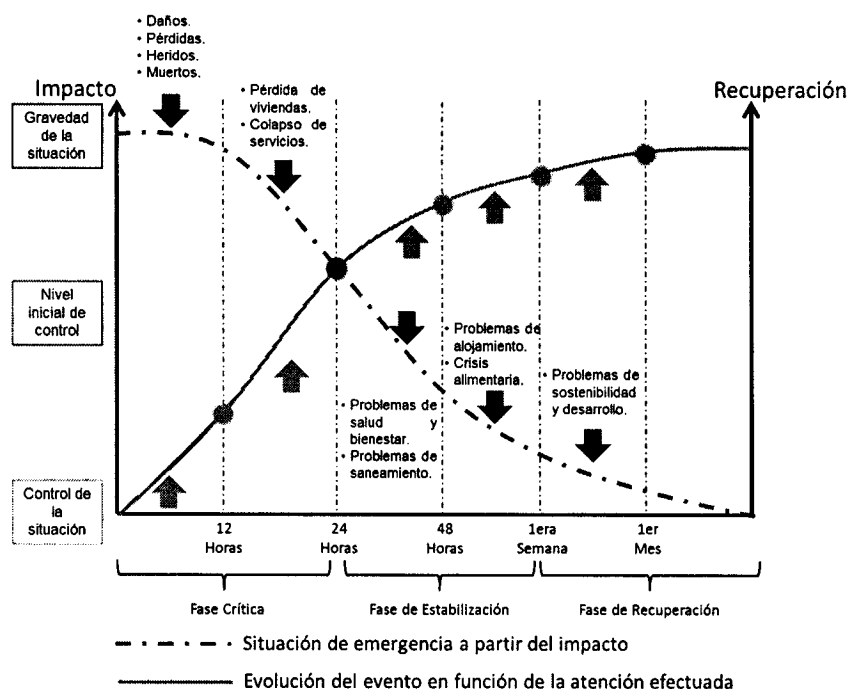


5. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El GTGRD-MVCS está constituido de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

6. ESCALONAMIENTO CRONOLÓGICO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

El escalonamiento de las actividades que realiza el Gobierno Nacional ante la ocurrencia de una emergencia / desastre de nivel 4 ó 5, se pueden visualizar en el siguiente gráfico, el cual se ha elaborado en función de la gravedad del impacto y el nivel de control respecto a la situación presentada, contempla tres (03) fases y cinco (05) sub fases:



6.1 Fase crítica

Esta fase se desarrolla en las primeras 24 horas y la gravedad del impacto es alta. Comprende dos sub fases:

a) Daños, pérdidas, heridos y muertos

Se desarrolla en las primeras horas de ocurrido el evento. En esta sub fase se realizan las acciones de salvamento iniciales para atender a las víctimas directas del evento.



b) Pérdida de viviendas, colapso de servicios

Se coordina el apoyo alimentario y de implementos esenciales para el bienestar de las familias afectadas, así como para el refugio temporal durante las primeras horas.

Se efectúa la restitución parcial de los servicios esenciales (agua y energía).

Se activan los planes sectoriales requeridos en función de la situación.

6.2 Fase de estabilización

Esta fase se desarrolla a partir de las primeras 24 horas y se amplía hasta la primera semana de ocurrida la emergencia / desastre; la gravedad del impacto disminuye en función de la atención efectuada. Comprende dos sub fases:

a) Problemas de salud, bienestar y saneamiento

Se inicia la atención de los problemas de salud y del bienestar de la población afectada, priorizando las patologías predominantes, en función a la emergencia ocurrida.

Se aplican las acciones de saneamiento requeridas para evitar el incremento de vectores y el contagio de enfermedades.

b) Problemas de alojamiento y crisis alimentaria

Se coordinan e implementan alternativas para el alojamiento temporal de las familias afectadas; así como, para la distribución de alimentos.

6.3 Fase de recuperación

Esta fase se desarrolla después de la primera semana de ocurrido el evento hasta el primer mes. La gravedad del impacto sigue disminuyendo en función de la atención efectuada, por lo que se desarrolla en una sub fase:

a) Problemas de sostenibilidad y desarrollo

Se implementan las acciones definidas en el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia - PNOE, orientadas a la estabilización y recuperación de la población afectada.

7. ÁREAS FUNCIONALES DE ACTUACIÓN

7.1 Área Funcional I, Rescate y Seguridad

Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por el personal del Sector y por los organismos competentes de primera respuesta, con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones, fugas, entre otros; así como, proteger los bienes y colaborar en el mantenimiento de la seguridad pública.

7.2 Área Funcional II, Salud

Busca garantizar la atención de salud en situaciones de emergencia y desastre, mediante un sistema organizado y articulado.



7.3 Área Funcional III, Asistencia Humanitaria

Desarrolla y coordina las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en el ámbito de competencia del Sector.

7.4 Área Funcional IV, Servicios Generales, Hábitat y Medio ambiente

Monitorea los eventos naturales y/o inducidos por el hombre, y evalúa los daños a los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de basura), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades del Sector deben tomar en el ámbito de su competencia, para la protección de la vida de las personas y los bienes; así como, para la rápida rehabilitación de los servicios y el medio ambiente.

7.5 Área Funcional V, Dirección y manejo de la emergencia

Lidera la atención de la emergencia y/o desastre, a través de la coordinación del Sector; genera que las decisiones adoptadas se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna. Planifica y realiza el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.

7.6 Área Funcional VI, Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones

Busca proveer de suministros y equipos apropiados, así como de personal calificado, cuando las capacidades logísticas de los órganos y programas del MVCS, así como de sus organismos públicos y entidades adscritas son superadas, con el fin de garantizar la operación eficiente y efectiva de las mismas para la atención de la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE-VIVIENDA, Centros de Operaciones de Emergencia Institucionales o los que cumplan su función.

8. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA

Los procedimientos y protocolos deben detallar las acciones específicas, a fin de implementar las distintas tareas a ejecutar. Todos los órganos y programas del MVCS, así como de sus organismos públicos y entidades adscritas que participan en el manejo de emergencias deben desarrollar procedimientos y protocolos que se traducen en listas de control específicas, orientadas a la acción para su uso durante las operaciones de respuesta.

8.1 Definición

Los protocolos son el conjunto de pautas establecidas para la acción. Definen el reglamento, las autorizaciones y las delegaciones necesarias para permitir la rápida ejecución de una tarea, función o serie de funciones relacionadas entre sí. Permiten al personal evaluar una situación, tomar medidas inmediatas para intervenir y escalar sus esfuerzos a un nivel específico antes de requerir orientación o autorizaciones, basado en la formación y delegación de autoridad.



Los protocolos deben responder a la pregunta: ¿Qué se debe hacer?, enmarcado en las áreas y funciones de respuesta establecidas en el POE del Sector.

El procedimiento operativo es una secuencia detallada de pasos o acciones que deben llevarse a cabo ante determinadas situaciones o escenarios; en consecuencia, el procedimiento operativo es más específico que un protocolo y puede ser de una sola entidad o de varias entidades, según corresponda.

Los protocolos y procedimientos de respuesta son complementarios y su elaboración obedece a la identificación previa de problemas o necesidades específicas.

8.2 Características de los protocolos y procedimientos de respuesta

a) Sencillez

Los protocolos y los procedimientos deben contener la menor cantidad de pasos, acciones o indicaciones.

b) Claridad

Deben estar redactados en un lenguaje claro, que sea comprendido por cualquier persona que requiera utilizarlos.

c) Legitimidad

Es preciso que sean oficiales, que estén respaldados por normas, sin descuidar la importancia del compromiso de las autoridades y entidades operativas. La legitimidad de los protocolos y procedimientos es fundamental para su aplicación.

d) Operacionalidad

Los protocolos y procedimientos no sustituyen la capacitación o entrenamiento. Deben elaborarse para personal con cierto nivel de habilidad en la tarea a desarrollar.

8.3 Codificación documental

a) Código documental de un Protocolo

Cada documento se encuentra designado por un código alfanumérico, compuesto de cuatro campos. A continuación se muestra la conformación del código alfanumérico utilizado:

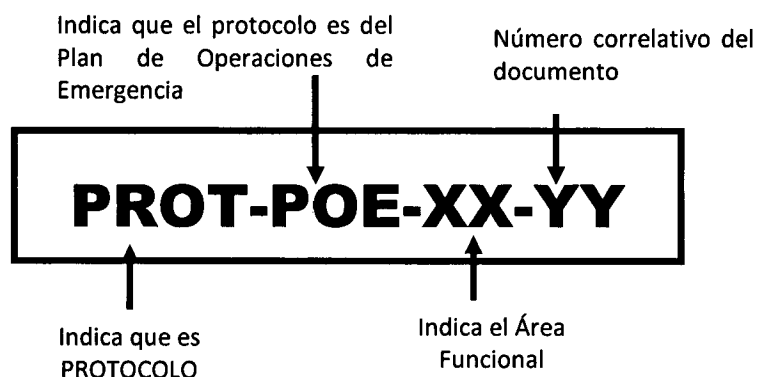


Figura N° 1: Codificación documental de un protocolo



b) Código documental de un Procedimiento

Cada documento se encuentra designado por un código alfanumérico, compuesto de seis campos. A continuación se muestra la conformación del código alfanumérico utilizado:

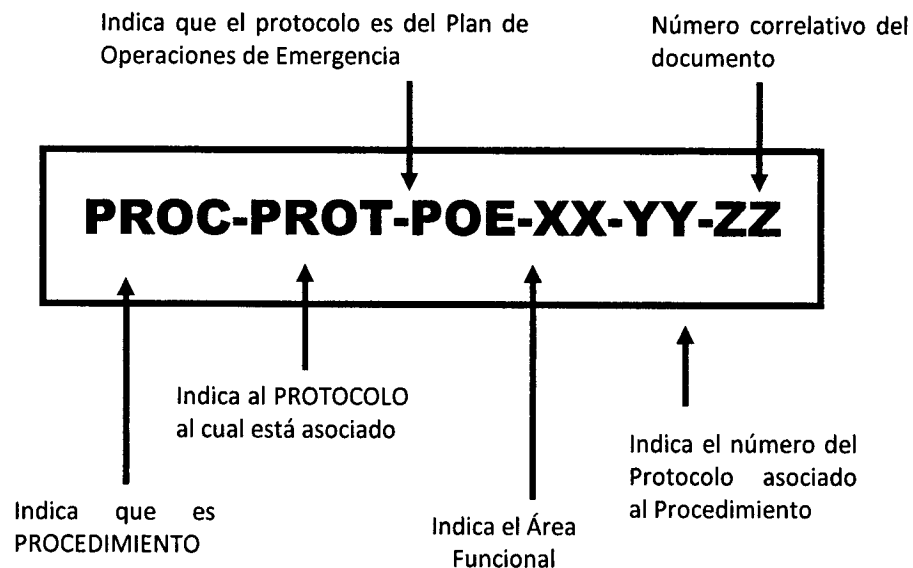


Figura N° 2: Codificación documental de un procedimiento

9. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA DE NIVEL 4 Ó 5

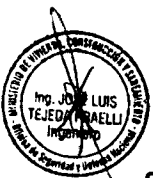
Según la condición del nivel de la emergencia, definida por el INDECI, el Sector pondrá en ejecución los siguientes protocolos y procedimientos, los mismos que se aprecian en el Anexo A:

9.1 Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas (Código PROT-POE-V-01)

Regula las acciones de coordinación entre el GTGRD-MVCS, los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud, a fin de facilitar la toma de decisiones y el flujo de información. El responsable principal de este Protocolo es el COE-VIVIENDA.

9.2 Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector (Código PROC-PROT-POE-V-01-01)

Establece el mecanismo de comunicación para activar la respuesta del Sector ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud.



9.3 Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN (Código PROT-POE-V-02)

Activa la representación del Sector en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN. El responsable principal de este Protocolo es la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

9.4 Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector (Código PROC-PROT-POE-V-02-01)

Establece el mecanismo para que la representación del Sector recoja la documentación y los equipos del COE-VIVIENDA y los traslade al COEN.

9.5 Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA (Código PROT-POE-V-03)

Activa la representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS, a requerimiento, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud, a fin de facilitar el flujo de información entre el COE-VIVIENDA y los Centros de Operaciones de Emergencia Institucionales o las unidades que cumplan su función. El responsable principal de este Protocolo es la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

9.6 Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA (Código PROT-POE-VI-01)

Define las acciones que deben desarrollarse, a fin de completar el personal requerido para la operación del COE-VIVIENDA en "Condición de Funcionamiento I". El responsable principal es la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

9.7 Protocolo para registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres (Código PROT-POE-VI-02)

Brinda información a la Alta Dirección y al GTGRD-MVCS, así como a los Titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, respecto a las diferentes acciones que se vienen realizando ante la ocurrencia de un evento adverso de nivel 4 ó 5, de tal forma que permita la toma de decisiones minimizando la incertidumbre en la conducción de las operaciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. El responsable principal de este Protocolo es la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

10. ESCALONAMIENTO CRONOLÓGICO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y LAS ÁREAS FUNCIONALES DE ACTUACIÓN DEL SECTOR

En el siguiente cuadro, se muestra el escalonamiento cronológico de las medidas de emergencia y las áreas funcionales de actuación que tiene el Sector, lo cual permite apreciar la forma como se van activando los diferentes protocolos y planes en función del tiempo y en relación a las diferentes áreas funcionales para el manejo de la emergencia / desastre.



ESCALONAMIENTO CRONOLÓGICO DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA Y LAS ÁREAS FUNCIONALES DE ACTUACIÓN

Áreas funcional		H + 6 horas	H + 12 horas	H + 18 horas	H + 24 horas	D2					D3	D4	D5	D6	D7	S2	S3	S4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
I	Rescate y Seguridad	Protocolo y Procedimientos de Respuesta ante emergencias por sedes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
II	Salud	Protocolo y Procedimientos de Respuesta ante emergencias por sedes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
III	Asistencia Humanitaria					Procedimiento de entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres										Procedimiento de entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
IV	Servicios generales, Hábitat y Medio ambiente	Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector				Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector					Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector					Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
V	Dirección y manejo de la emergencia	PROT-POE-V-01 PROT-POE-V-02 PROT-POE-V-03				Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento					Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento					Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
VI	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	PROT-POE-VI-01				PROT-POE-VI-02					PROT-POE-VI-02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		H + 12 horas		H + 24 horas		H + 36 horas		H + 48 horas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
		D1				D2				D3				D4				D5				D6				D7				S2				S3				S4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		FASE CRÍTICA				FASE DE ESTABILIZACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN				FASE DE RECUPERACIÓN			



ANEXO A

PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS:

PROT-POE-V-01	Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS y de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas.
PROC-PROT-POE-V-01-01	Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector.
PROT-POE-V-02	Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN.
PROC-PROT-POE-V-02-01	Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector.
PROT-POE-V-03	Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA.
PROT-POE-VI-01	Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA.
PROT-POE-VI-02	Protocolo para registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres.



Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Nombre del Protocolo Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas	Dirección y Manejo de la Emergencia Actualizado a: Noviembre / 2014	Código documental PROT-POE-V-01
		Revisión Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Páginas: 1 de 5
Propósito: (¿Para qué?)	Regula las acciones de coordinación entre el GTGRD-MVCS, los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud, a fin de facilitar la toma de decisiones y el flujo de información.		
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Que se hace?)	Se inicia con la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un evento de gran magnitud, la verificación del evento y sus posibles efectos, debiendo los funcionarios de los órganos y programas del MVCS y los titulares de sus organismos públicos y entidades adscritas, adoptar las acciones iniciales que faciliten la toma de decisiones y el flujo de información.		
Normas de seguridad:	No aplicable por no ser un Protocolo Operativo.		
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar de manera constante el directorio del Ministerio y de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. - Actualizar de manera constante los directorios de las entidades del estado, de los centros hospitalarios, del CGBVP, de las entidades técnico científicas, del COEN y de los COERP/D. - Actualizar de manera permanente el POE del Sector. - Mantener actualizada la cadena de mando del MVCS y de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. - Prever la información que se estime sea requerida sobre la ocurrencia de un evento de gran magnitud. Organizar, entrenar y equipar: - Organizar a los integrantes del GTGRD - MVCS y a los titulares de organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, estableciendo cuál es la información inicial que deben de presentar ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud. - Establecer y difundir la cadena de mando del MVCS. - Establecer y equipar el sistema de comunicaciones de los integrantes del GTGRD-MVCS y de los titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. Ejercitar: - Realizar simulaciones de coordinación entre el MVCS y sus entidades adscritas. - Realizar simulaciones sobre la implantación del presente protocolo. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar periódicamente el presente protocolo.		
Observaciones:	Documentos a tener en cuenta: - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual EDAN. - Manual ESFERA, "Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria".		

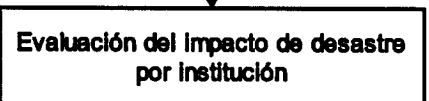
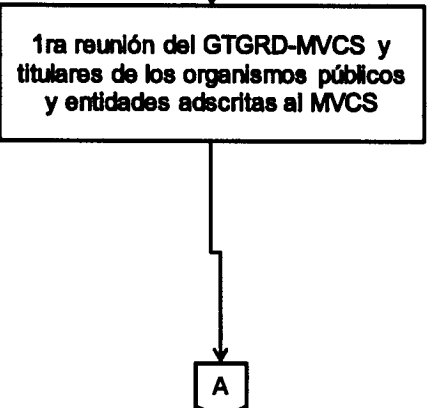


 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental Revisión	PROT-POE-V-01
Nombre del Protocolo		Actualizado a:	Responsable principal	RP	Páginas: 01
Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas		Noviembre / 2014	Responsable	R	2 de 5
			Apoyo	A	

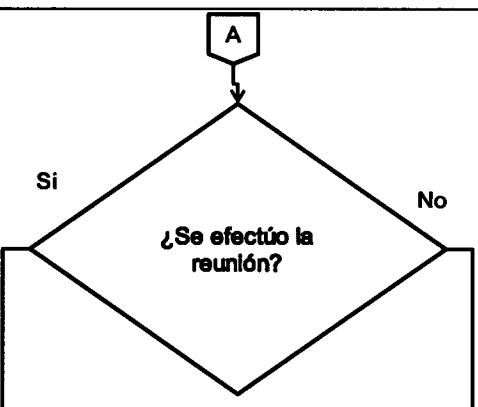
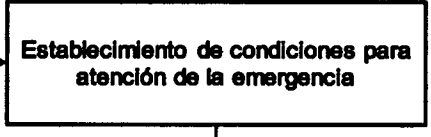
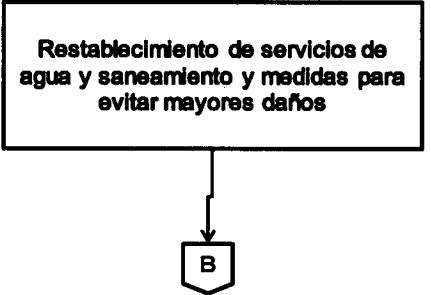
Actividades	Responsables																					
	DM	VMCS	VMVU	SG	OSDN / COE-VIVIENDA	OGPP	OGA	OGGRH	DGPRVU	DGPPVU	DGADT	DGPRCS	DGPPCS	DGAA	PNC	SENCICO	MIVIVIENDA	SEDAPAL	OTASS	COFOPRI	SBN	
Activación de PROT-POE-V-01.					RP																	
Activación de COE-VIVIENDA.					RP																	
Evaluación del impacto de desastre por institución.					RP																	
1ra reunión del GTGRD-MVCS y titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	R	R
Reprogramación de reunión.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	R	R
Establecimiento de condiciones para atención de la emergencia.					RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Restablecimiento de servicios de agua y saneamiento y medidas para evitar mayores daños.					RP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
2da reunión del GTGRD-MVCS y titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	R	R

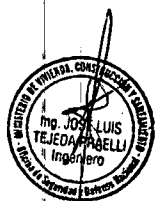
Definiciones / Observaciones:

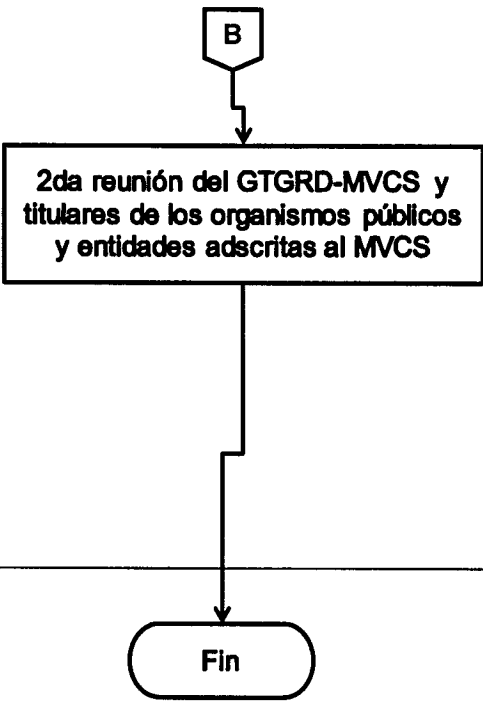


 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental	PROT-POE-V-01
				Revisión	01
Nombre del Protocolo	Actualizado a:	Responsable Principal:		Páginas:	
Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas	Noviembre / 2014	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		3 de 5	
Responsable	Actividades			Observaciones y documentos asociados	
	1				
OSDN	2				Fase Crítica - Etapa 1 de cero (00) a tres (03) horas. Establecida la Condición de Funcionamiento I del COE-VIVIENDA, proceda a la activación del presente protocolo.
COE-VIVIENDA	3				Fase Crítica - Etapa 1 de cero (00) a tres (03) horas. Proceder de acuerdo a lo indicado en el Protocolo N° 004 "Activación del COE-VIVIENDA", del "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	4				Fase Crítica - Etapa 1 de cero (00) a tres (03) horas. Obtener información preliminar de daños y/o efectuar el análisis respecto de los escenarios existentes.
COE-VIVIENDA	5				Fase Crítica - Etapa 1 de cero (00) a tres (03) horas. Reunión para informe situacional y coordinación de respuesta, teniendo en cuenta: - PROC-PROT-V-01-01, "Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector" y sus anexos: - Anexos 1 y 2, "Esquema de comunicaciones de primer nivel para activar la respuesta en el MVCS y el Sector". - Anexo 3, "Determinación de la consigna". - Anexo 4, "Cadena de sucesión en la toma de decisiones". - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector.



 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental Revisión	PROT-POE-V-01 01
Nombre del Protocolo		Actualizado a:		Responsable Principal:	Páginas:
Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas		Noviembre / 2014		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	4 de 5
Responsable	Actividades			Observaciones y documentos asociados	
COE-VIVIENDA	6				Fase Crítica - Etapa 2 de tres (03) a doce (12) horas.
COE-VIVIENDA	7				
COE-VIVIENDA	8				Fase Crítica - Etapa 2 de tres (03) a doce (12) horas - Organizar y desplegar brigadas para realización de la Evaluación de daños y necesidades (Formato EDAN). - Restablecer progresivamente los servicios de agua y saneamiento, abastecimiento de emergencia de agua. (Normas ESFERA) - Remoción de escombros. - Informar al COE-VIVIENDA avance de acciones. - Informar al COEN avance de acciones del sector.
Ver página 2	9				Fase Crítica - Etapa 3 de doce (12) horas a veinticuatro (24) horas - Restablecer progresivamente los servicios de agua y saneamiento, abastecimiento de emergencia de agua. (Normas ESFERA) - Remoción de escombros y demolición de estructuras colapsadas. - Informar al COE-VIVIENDA avance de acciones. - Informar al COEN avance de acciones del Sector.



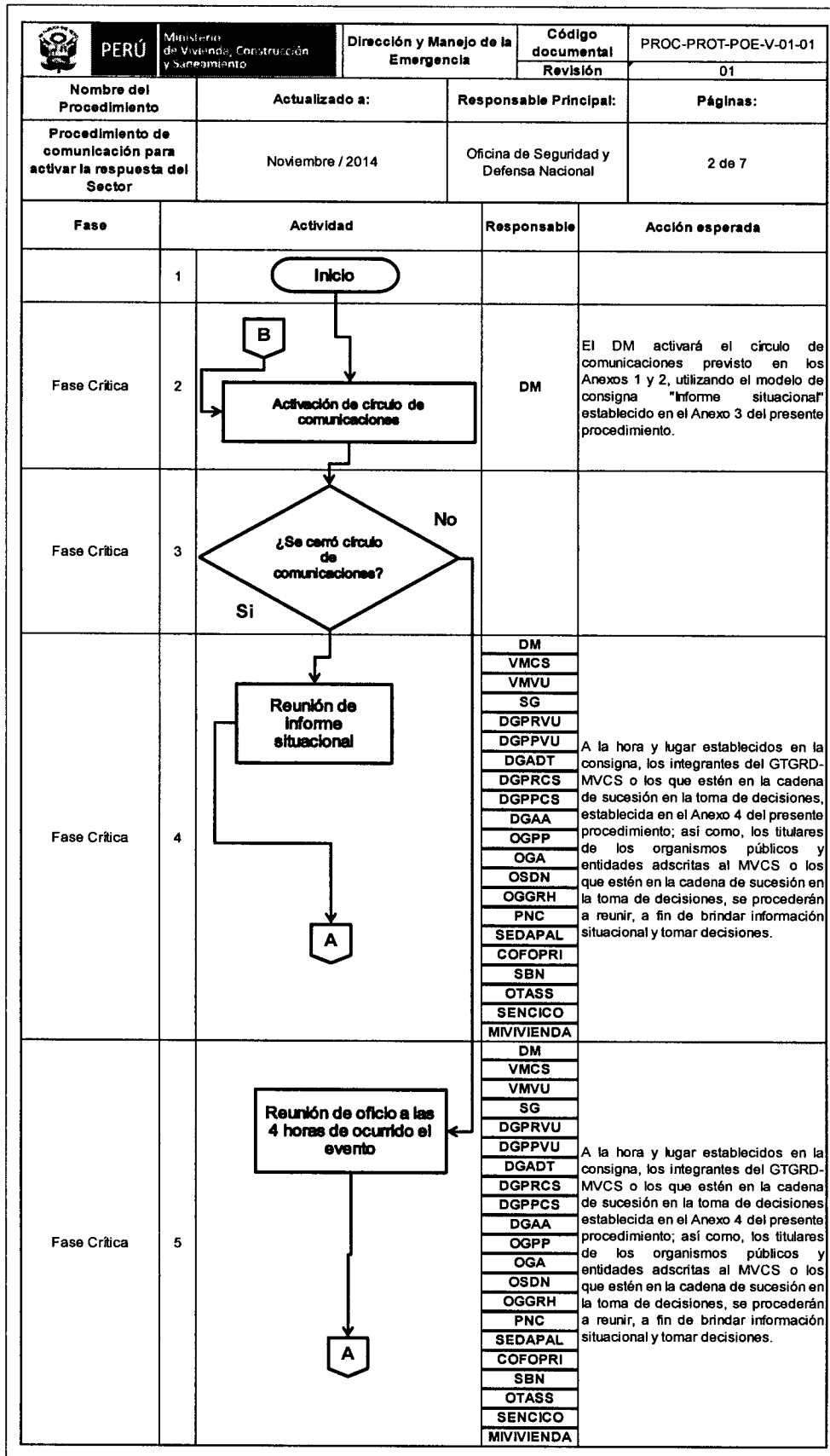
 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental Revisión	PROT-POE-V-01 01
Nombre del Protocolo	Actualizado a:	Responsable	Páginas:		
Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS ante un desastre de nivel 5 en las primeras 24 horas	Noviembre / 2014	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	5 de 5		
Responsable	Actividades			Observaciones y documentos asociados	
COE-VIVIENDA	10				Fase Crítica - Etapa 3 de doce (12) horas a veinticuatro (24) horas. Reunión de Coordinación de respuesta de acuerdo a: - PROC-PROT-V-01-01, "Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector" y sus anexos. - Anexos 1 y 2, "Esquema de comunicaciones de primer nivel para activar la respuesta en el MVCS y el Sector". - Anexo 3, "Determinación de la consigna". - Anexo 4, "Cadena de sucesión en la toma de decisiones". - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector.
	11				

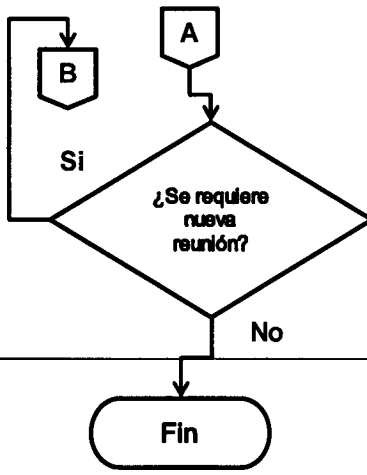
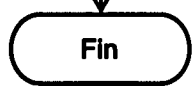


Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental PROC-PROT-POE-V-01-01
Nombre del Procedimiento	Actualizado a: Noviembre / 2014	Revisión 01
Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector	Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Páginas: 1 de 7
Propósito: (¿Para qué?)	Establece el mecanismo de comunicación para activar la respuesta del Sector ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud.	
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?)	Al haberse verificado la ocurrencia de un evento de gran magnitud y sus posibles efectos adversos, el Módulo de Comunicaciones del COE-VIVIENDA, con la autorización de su encargado, procede a activar la comunicación para la respuesta del MVCS y del Sector, de acuerdo a los Anexos 1 y 2 del presente procedimiento.	
Prioridades:	Actualización de directorio telefónico y de autoridades del sistema.	
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar constantemente los directorios telefónicos de las autoridades y funcionarios del MVCS, así como de los organismos públicos y entidades adscritas al Sector. - Mantener actualizados los anexos del presente procedimiento. - Mantener actualizados los directorios telefónicos del personal integrante del COE-VIVIENDA. Organizar, entrenar y equipar: - Organizar ejercicios de simulación con los integrantes de la red de comunicaciones, empleando diferentes medios. Ejercitar: - Realizar simulaciones de comunicación para activar la respuesta. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar el presente procedimiento.	
Observaciones:	Documentos a tener en cuenta: - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector. - Procedimiento de establecimiento de Enlace de la REDSAT. - Procedimiento de establecimiento de Enlace de la RECSE. - Manual del usuario de teléfono satelital. - Directorio de teléfonos satelitales de altas autoridades.	
Recursos:	Telefonía celular. Telefonía fija. Internet. Directorio de autoridades. Directorio telefónico.	



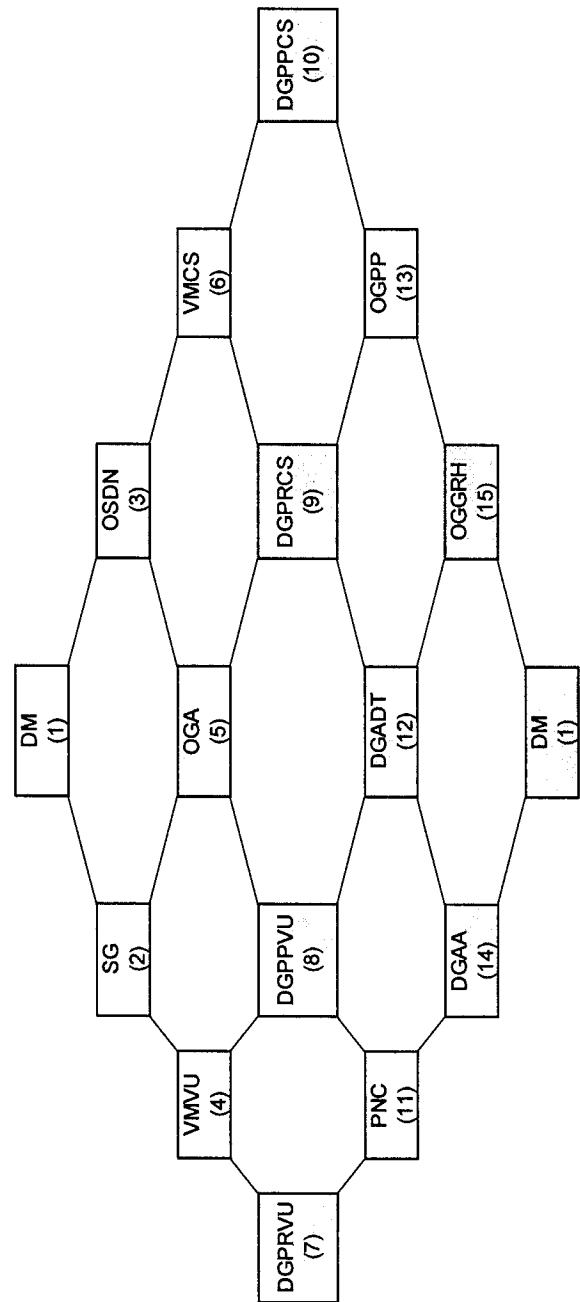


 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental PROC-PROT-POE-V-01-01
			Revisión 01	
Nombre del Procedimiento	Actualizado a:	Responsable Principal:	Páginas:	
Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector	Noviembre / 2014	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	3 de 7	
Fase	Actividad	Responsable	Acción esperada	
Fase Crítica	6 			
	7 			



	PERÚ MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Dirección y manejo de la emergencia	Código documental Revisión 01	PROC-PROT-POE-V-01-01
Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector		Actualizado a:	Noviembre / 2014	Páginas: 4 de 7 Anexo 1

Esquema de comunicaciones de primer nivel para activar la respuesta en el MVCS



El inicio de las actividades internas de respuesta del MVCS, se activa desde una cadena de comunicación verbal o escrita que comienza por el titular (1) del pliego o quien esté encargado en cada caso, en la cadena de sucesión de responsabilidad en la toma de decisiones, dirigida a dos operadores de la respuesta, indicando una consigna inicial de convocatoria al GTGRD-MVCS. En el esquema se observa que los receptores (2 y 3), de igual forma retransmiten la consigna inicial a dos operadores cada uno (4, 5, 6), y así sucesivamente. El cierre del círculo de comunicación se verifica cuando el Titular (1) y sus dos contactos (14 y 15), reciben dos comunicaciones con la consigna emitida inicialmente.

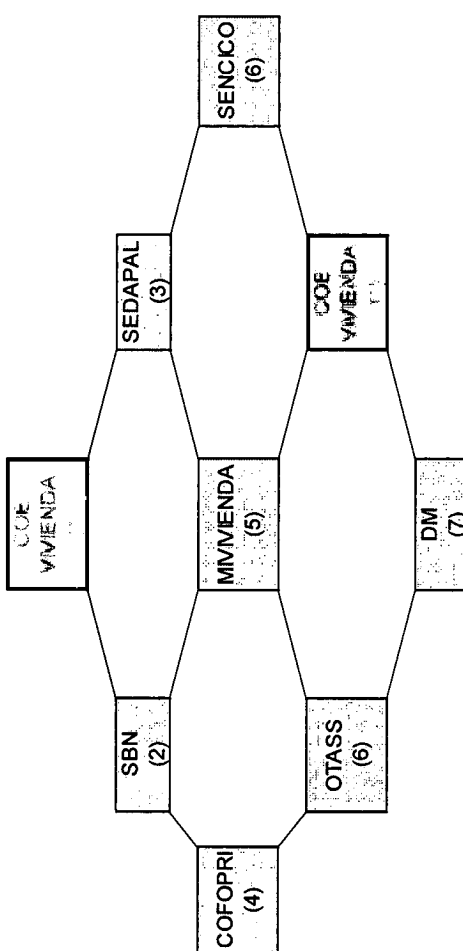
La actualización de directorio de los representantes se actualiza de manera interdiaria por el Módulo de Comunicaciones del COE-VIVIENDA.

En caso de no establecerse el círculo de comunicaciones de comprobación de recepción de consigna en las siguientes 4 horas de ocurrido el evento, las representaciones de las unidades orgánicas designadas deberán presentarse de oficio en las instalaciones de la OGPP, en los horarios de 09:00 horas, 12:00 horas, 18:00 horas del día siguiente.



	PERÚ MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Asistencia humanitaria	Código documental Revisión	PROC-PROT-POE-V-01-01 01
Procedimiento de comunicación para activar la respuesta del Sector		Actualizado a:	Noviembre / 2014	Páginas: 5 de 7
Anexo 2				

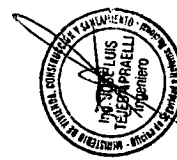
Esquema de comunicaciones de primer nivel para activar la respuesta del Sector



El inicio de las actividades de respuesta del Sector, se activa desde una cadena de comunicación verbal o escrita a través del COE-VIVIENDA, iniciada por el titular del pliego o quien esté encargado en éste y cada caso en la cadena de sucesión de responsabilidad en la toma de decisiones, a través del COE-VIVIENDA (1), indicando una consigna inicial de convocatoria. Los receptores (2 y 3), de igual forma retransmiten la consigna inicial a dos operadores cada uno (4, 5, 6). El cierre del círculo de comunicación se verifica cuando el COE-VIVIENDA recepciona la comunicación con la consigna emitida inicialmente por parte de las otras entidades y dando cuenta al DM (7).

La actualización de directorio de los representantes se actualiza de manera interdiaria por el Módulo de Comunicaciones del COE-VIVIENDA.

En caso de no establecerse el círculo de comunicaciones de comprobación de recepción de consigna en las siguientes 4 horas de ocurrido el evento, las representaciones de las entidades públicas deberán presentarse de oficio en las instalaciones de la OGPP, en los horarios de 09:00 horas, 12:00 horas, 18:00 horas del día siguiente.



	PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y manejo de la emergencia	Código documental Revisión	PROC-PROT-POE-V-01-01 01
Determinación de la consigna		Actualizado	Noviembre / 2014 Páginas:	Anexo 3 6 de 7
La consigna es un mensaje breve, explícito de carácter imperativo y cumplimiento procedimental para garantizar la instalación del GTGRD-MVCS y los titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud.				
Para el caso del MVCS es definida por el titular del pliego o quien le sucede en titularidad del pliego en su ausencia.				
Ejemplo de Consigna :				
1	"ACUDIR A REUNIÓN DE INFORME SITUACIONAL DEL SVCS A LAS 11 HORAS EN SALA MULTUSO DE LA SEDE CENTRAL (3ER PISO EDIFICIO PETROPERU). Comunique a quien corresponda. * Comunica: Motivo, hora, lugar. * Imperativo de acción: Traslado de información.			
2	"REUNIÓN DE COORDINACIÓN RESPUESTA A 19.30 HORAS EN SALA REUNIONES DE LA DGPRVU-SEDE CERCADO. PRESIDE Vice Ministro. Comunique a quien corresponda". * Comunica: Motivo, hora, lugar, delegación. * Imperativo de acción: Traslado de información.			
Para el eficiente cumplimiento del procedimiento, el COE-VIVIENDA en coordinación con la OGEI y la OGGRH del MVCS o las que cumplan su función en los organismos públicos y entidades adscritas deben mantener actualizadas las agendas de contacto de los equipos de comunicación de los titulares de la red de comunicaciones.				



 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y manejo de la emergencia	Código documental	PROC-PROT-POE-V-01-01
		Revisión	01
Cadena de sucesión en la toma de decisiones	Actualizado	Páginas:	Anexo 4
	Noviembre / 2014	7 de 7	
Titular	Primer Alterno	Segundo Alterno	Tercer Alterno
Ministro(a)			
Viceministro(a) de VU			
Viceministro(a) de CS			
Secretario(a) General			
DGPRVU			
DGPPVU			
DGADT			
DGPRCS			
DGPPCS			
DGAA			
OGA			
OGGRH			
OGEI			
OGC			
OGPP			
OGAJ			
OGMEI			
OSDN / COE-VIVIENDA			
OPDC			
PNC			
PMIB			
PGSU			
PNVR			
PNT			
PNSU			
PNSR			
SBN			
COFOPRI			
MMVVIENDA			
OTASS			
SEDAPAL			
SENCICO			



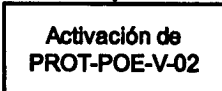
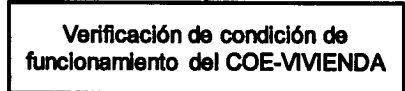
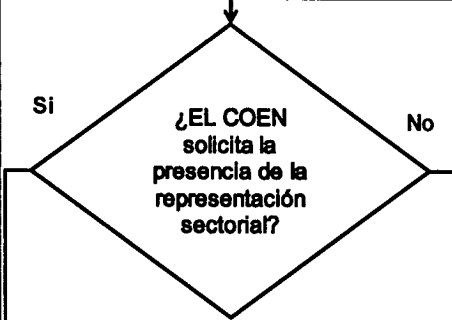
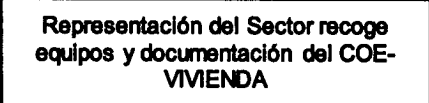
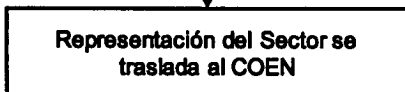
Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Nombre del Protocolo Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN	Dirección y Manejo de la Emergencia Actualizado a: Noviembre / 2014	Código documental Revisión: 01 Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional Páginas: 1 de 3	Propósito: (¿Para qué?) Activa la representación del Sector en el COEN, a requerimiento, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud, a fin de facilitar el flujo de información entre el COE-VIVIENDA y el COEN.
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?) Se inicia con la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un evento de gran magnitud, la verificación del evento, sus posibles efectos y la convocatoria por parte del COEN a los representantes sectoriales, debiendo los representantes del Sector presentarse al COEN con los equipos de comunicaciones y documentación que les permita facilitar el flujo de información entre el COEN y el COE-VIVIENDA.	Normas de seguridad: No aplicable por no ser un Protocolo Operativo.	Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Observaciones:



 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental	PROT-POE-V-02
				Revisión	01
Nombre del Protocolo		Actualizado a:	Responsable principal	RP	Páginas:
Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN		Noviembre / 2014	Responsable	R	2 de 3
			Apoyo	A	
Responsables					
Actividades	OSDN	COE-VIVIENDA	OGA	OGEI	
Fase Crítica					
Activación de PROT-POE-V-02.	RP	R			
Verificación de condición de Funcionamiento del COE-VIVIENDA.	R	RP		A	
Establecer "Condición de funcionamiento I" del COE-VIVIENDA de ser requerido.	R	RP			
Representación del Sector recoge equipos y documentación del COE-VIVIENDA.	R	RP	A	A	
Representación del Sector se trasladada al COEN.	A	RP	R		
Definiciones / Observaciones: De acuerdo a las disposiciones vigentes se efectúa el traslado del personal al COEN.					



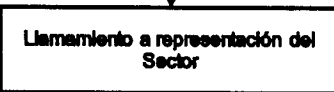
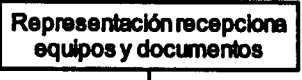
 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental	PROT-POE-V-02	
				Revisión	01	
Nombre del Protocolo		Actualizado a:		Responsable Principal:	Páginas:	
Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN		Noviembre / 2014		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	3 de 3	
Responsable	Actividades				Observaciones y documentos asociados	
	1					
OSDN	2					Recibida la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de gran magnitud, se procede a la activación del presente protocolo.
COE-VIVIENDA	3					Proceder de acuerdo a lo indicado en el Anexo A "Monitoreo, alerta y condición de funcionamiento del COE-VIVIENDA", del "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	4					Ver Protocolo N° 004, "Activación del COE-VIVIENDA", del "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	5					PROC-PROT-POE-V-02-01, "Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector".
COE-VIVIENDA	6					
	7					

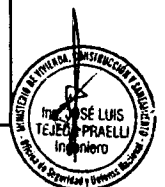


Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector

	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento PERU	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental PROC-PROT-POE-V-02-01	Revisión 01	Páginas: 1 de 4
Nombre del Procedimiento Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector		Actualizado a: Noviembre / 2014	Responsable: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		
Propósito: (¿Para qué?)	Establece el mecanismo para que la representación del Sector recoja la documentación y los equipos en el COE-VIVIENDA y los traslade al COEN.				
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?)	Establecer los pasos para que la representación del Sector se apersona a requerimiento del COEN con la documentación y equipos que faciliten el cumplimiento de sus funciones indicadas en el Anexo 2 del presente procedimiento.				
Prioridades:	- Actualización de directorio telefónico y de autoridades del sistema. - Capacitación en la operación de los equipos de comunicación. - Capacitación en el uso de la documentación a utilizar.				
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar constantemente los directorios telefónicos de las autoridades y funcionarios del MVCS, así como de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. - Mantener actualizado los anexos del presente procedimiento. - Mantener actualizado los directorios telefónicos del personal integrante del COE-VIVIENDA. Organizar, entrenar y equipar: - Organizar ejercicios de simulación con los representantes del Sector a fin que tengan pleno conocimiento del uso de los equipos y de la documentación base, para el cumplimiento de sus funciones en el COEN. - Organizar la documentación y equipos a trasladar por la representación del Sector, cuando el COEN lo requiera. Ejercitar: - Realizar simulaciones con los representantes del Sector que incluya el uso de los equipos de comunicaciones. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar el presente procedimiento.				
Observaciones:	Los documentos y equipos a tener en cuenta figuran en el Anexo 1 del presente procedimiento. En el Anexo 2 se indican las funciones de la representación del Sector en el COEN.				
Recursos:	Malecón con documentos. Laptop. Equipo de comunicaciones TETRA. Teléfono celular				



 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental Revisión		PROC-PROT-POE-V-02-01 01	
Nombre del Procedimiento		Actualizado a:		Responsable Principal:		Páginas:			
Procedimiento de recojo de documentación y equipos del COE-VIVIENDA, por parte de la representación del Sector		Noviembre / 2014		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		2 de 4			
Fase		Actividad		Responsable		Acción esperada			
1									
Fase Crítica		2				COE VIVIENDA		El encargado del Módulo de Comunicaciones, ante el requerimiento del COEN, procede a efectuar el llamamiento de la representación del Sector, a fin que se constituyan al COEN, debiendo previamente recoger los equipos y documentos del COE-VIVIENDA.	
Fase Crítica		4				Representación		La representación del Sector recoge del COE-VIVIENDA los equipos y documentos indicados en el Anexo 1 del presente procedimiento.	
5									



 PERU Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y manejo de la emergencia	Código documental Revisión	PROC-PROT-POE-V-02-01 01	
Relación de Equipos y documentos de la Representación sectorial		Actualizado Noviembre / 2014	Páginas: 3 de 4	Anexo 1	
Descripción	Numero de parte	Numero de Serie	Conforme		
			SI	NO	
Lap top					
Cargador de laptop					
Mouse inalámbrico marca Logitech					
Maletín de Lap top marca Targus					
Equipo de radio TETRA					
Batería de radio TETRA					
Batería de radio TETRA					
Cargador de radio TETRA					
Teléfono celular					
Maletín de documentos tipo piloto					
Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.					
Plan Nacional de Operaciones de emergencia del INDECI					
Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del COEN-INDECI					
Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres al 2014 del MVCS					
Plan de Operaciones de Emergencia del Sector					
Manual de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector					
Plan de Movilización del MVCS, para casos de emergencia producidos por Conflictos y Desastres					
Plan de contingencia - SEDAPAL					
Plan de emergencia para situaciones de desastres - SEDAPAL					
Proyecto DIRAD - Sistema de Información sobre recursos para atención de desastres					
Estudio - Sistema de Agua y Saneamiento en Emergencias: Identificación, priorización y propuesta de abordaje en áreas críticas en Lima Metropolitana					
Manual de Usuario (Teléfono satelital - Directorio Sectorial)					
Normas sobre Comunicaciones de Emergencia, (REDSAT y RECSE)					
Manual de usuario de la RECSE					
Procedimiento para el uso del 119					
Directorio de Teléfonos satelitales					
Directorio de teléfonos celulares del MVCS					
Directorio de telefonos fijos del MVCS					
Manual de usuario de la REDSAT					
Redes de comunicaciones del SINAGERD					
Recibí Conforme (Nombre y apellidos)		/ / Fecha			
Observaciones:					



	PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Dirección y manejo de la emergencia	Código documental	PROC-PROT-POE-V-02-01
Funciones de la representación del Sector en el COEN		Actualizado	Revisión	01
		Noviembre / 2014	Páginas:	Anexo 2
Función Principal				
Coordinar la información de los requerimientos y acciones del Sector en el COEN.				
Funciones Específicas				
1	Mantener enlace permanente con el COE-VIVIENDA.			
2	Coordinar, evaluar y analizar con los representantes de los sectores e instituciones y con el Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional del COEN, la atención de necesidades de las Plataformas de Defensa Civil o las que cumplan sus funciones.			
3	Coordinar con los Sectores responsables, cuando sea necesario, los requerimientos de rehabilitación de los servicios públicos esenciales y líneas de comunicación.			
4	Verificar que las acciones realizadas, sean registradas en el SINPAD por las Plataformas de Defensa Civil o las que cumplan sus funciones.			
5	Otras que le sean asignadas por el Encargado del COE-VIVIENDA.			



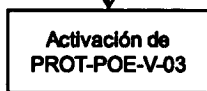
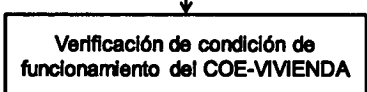
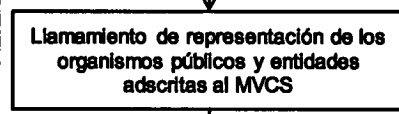
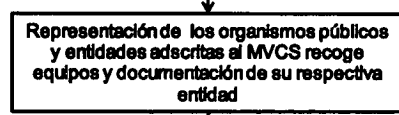
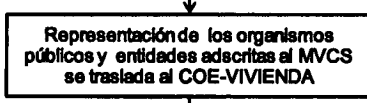
Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA

	Dirección y Manejo de la Emergencia	Código documental Revisión Responsable Principal: Páginas:	PROT-POE-V-03 01 1 de 3
Nombre del Protocolo Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA	Actualizado a: Noviembre / 2014		
Propósito: (¿Para qué?)	Activa la representación de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, a requerimiento, ante la ocurrencia de un evento adverso de gran magnitud, a fin de facilitar el flujo de información entre el COE-VIVIENDA y los Centros de Operaciones de Emergencia Institucionales o las unidades que cumplan su función.		
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?)	Se inicia con la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un evento de gran magnitud, la verificación del evento y sus posibles efectos y la posterior convocatoria de los representantes de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, debiendo presentarse al COE-VIVIENDA con los equipos de comunicaciones y documentación que le permita facilitar el flujo de información entre la entidad y el COE-VIVIENDA.		
Normas de seguridad:	No aplicable por no ser un Protocolo Operativo.		
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar de manera constante el directorio de la Alta Dirección y Gerencias y los representantes en el COE-VIVIENDA de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, así como de sus Centros de Operaciones de Emergencia Institucional o los que cumplan su función. - Elaboración de un programa de capacitación del personal de representantes que incluya ejercicios de simulación. Organizar, entrenar y equipar: - Capacitación del personal de representantes de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS. Ejercitar: - Realizar simulaciones de escritorio con los representantes de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, conjuntamente con el personal del COE-VIVIENDA. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar periódicamente el funcionamiento del COE-VIVIENDA, así como las funciones de los representantes de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS.		
Observaciones:	Documentos a tener en cuenta: - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector.		



 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental Revisión		PROT-POE-V-03 01			
Nombre del Protocolo Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA		Actualizado a: Noviembre / 2014		Responsable principal Responsable Apoyo		Páginas: RP R A 2 de 3			
Actividades		Responsables							
		OSDN	COE-VIVIENDA	SBN	COFOPRI	OTASS	MVIVIENDA	SENCICO	SEDAPAL
Activación de PROT-POE-V-03.		RP	R						
Verificación de condición de funcionamiento del COE-VIVIENDA.		R	RP						
Establecer "Condición de Funcionamiento I" del COE-VIVIENDA de ser requerido.		R	RP						
Llamamiento de representación de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS.		R	RP						
Representación de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS recoge equipos y documentación de su respectiva entidad.		R	R	RP	RP	RP	RP	RP	RP
Representación de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS se traslada al COE-VIVIENDA.		R	R	RP	RP	RP	RP	RP	RP
Definiciones / Observaciones: Los equipos y documentación, así como el traslado al COE-VIVIENDA es responsabilidad de cada organismo público y entidad adscrita al MVCS.									



 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Dirección y Manejo de la Emergencia		Código documental	PROT-POE-V-03	
				Revisión	01	
Nombre del Protocolo		Actualizado a:		Responsable Principal:	Páginas:	
Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA		Noviembre / 2014		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	3 de 3	
Responsable	Actividades				Observaciones y documentos asociados	
	1					
OSDN	2					Recibida la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de gran magnitud, se procede a la activación del presente protocolo.
COE-VIVIENDA	3					Proceder de acuerdo a lo indicado en el Anexo A "Monitoreo, alerta y condición de funcionamiento del COE-VIVIENDA", del "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	4					Ver Protocolo N° 004, "Activación del COE-VIVIENDA", del "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	5					COE-VIVIENDA comunica a los Centros de Operaciones de Emergencia Institucionales o los que cumplan su función, el requerimiento de la representación de la entidad adscrita al MVCS en el COE-VIVIENDA.
Entidad adscrita	6					Cada entidad desarrolla su procedimiento específico.
Entidad adscrita	7					Cada entidad desarrolla su procedimiento específico.
	8					



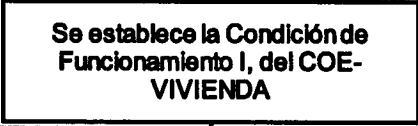
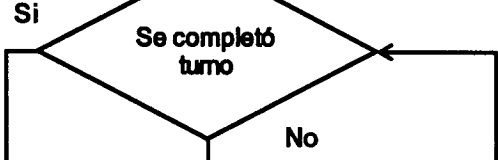
Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA

	PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	Código documental	PROT-POE-VI-01
Nombre del Protocolo		Actualizado a:	Revisión	Páginas:
Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA		Noviembre / 2014	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	01 1 de 6
Propósito: (¿Para qué?)	Define las acciones que se deben desarrollar a fin de completar el personal requerido para la operación del COE-VIVIENDA en Condición de Funcionamiento I.			
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?)	Se inicia con el paso a la Condición de Funcionamiento I del COE-VIVIENDA, a fin de completar el personal de acuerdo al esquema de turnos indicado en el Anexo 1 del presente Protocolo.			
Normas de seguridad:	No aplicable por no ser un Protocolo Operativo.			
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar de manera constante el directorio del personal integrante de los diferentes turnos del COE-VIVIENDA. - Elaboración de un programa de capacitación del personal integrante del COE-VIVIENDA que incluya ejercicios de simulación. Organizar, entrenar y equipar: - Capacitación del personal integrante del COE-VIVIENDA. Ejercitar: - El uso de los protocolos establecidos en el Manual de Funcionamiento del COE-VIVIENDA. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar periódicamente el nivel de capacitación del personal.			
Observaciones:	Documentos a tener en cuenta: - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector.			



 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones		Código documental		PROT-POE-VI-01	
				Revisión		01	
Nombre del Protocolo		Actualizado a:		Responsable principal		Páginas:	
Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA		Noviembre / 2014		Responsable		2 de 6	
				Apoyo			
Actividades				Responsables			
		OSDN	OGGRH	DGPRVU	DGPPVU	DGADT	DGPRCS
							DGPPCS
							DGAA
							PGSU
							PMIB
							PNC
							PNVR
							PNT
							PNSU
							PNSR
Fase de estabilización		RP					
Se establece la Condición de Funcionamiento I, del COE-VIVIENDA							
Módulo de Comunicaciones comunica al personal integrante de los diferentes turnos la Condición de Funcionamiento I		RP		R	R	R	R
Completar turno		R	RP	R	R	R	R
Definiciones / Observaciones:							



 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	Código documental Revisión	PROT-POE-VI-01 01
Nombre del Protocolo		Actualizado a:		Responsable Principal:	
Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA		Noviembre / 2014		Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	
Responsable		Actividades			Observaciones y documentos asociados
	1				
COE-VIVIENDA	2				De acuerdo a lo establecido en el "Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector".
COE-VIVIENDA	3				El Módulo de comunicaciones procede a comunicarse con Esquema de Turnos establecido en el Anexo 1 del presente protocolo.
	4				
OGGRH	5				La OGGRH coordina con los diferentes Órganos y Programas del MVCS para completar el personal del COE-VIVIENDA
	5				



 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	Código documental Revisión	Anexo 1 PROT-POE-VI-01 01
Nombre del Anexo al Protocolo Esquema de turnos	Actualizado a: Noviembre / 2014	Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Páginas: 4 de 6

Este aspecto se refiere a la distribución de las personas definidas para cada función del esquema organizacional del COE-VIVIENDA, que garantizarán el funcionamiento durante la respuesta y rehabilitación a las emergencias de nivel 5.

Teniendo en cuenta que la disponibilidad debe ser durante los 7 días de la semana las 24 horas del día, se deberán establecer turnos de manera semanal, quincenal o mensual y cuando se presente la emergencia y el personal deba desplazarse a la ubicación principal del COE-VIVIENDA o instalaciones alternas, se movilizará el turno que en ese momento esté disponible para dar inicio al turno de operación el cual no podrá superar las 12 horas de atención.

Si la emergencia se prolonga por más 12 horas, se deberán activar las funciones necesarias del turno de apoyo; si la emergencia pasado este tiempo aún no se ha normalizado volverá a la atención de la misma el turno inicialmente activado y así sucesivamente hasta tener completo control de la situación.

Por lo anterior, es necesario la implementación como mínimo de cuatro turnos, para garantizar no sólo la atención de emergencias sino la continuidad operativa del COE-VIVIENDA, por lo que la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, deberá mantener actualizada la base de datos del personal de acuerdo a lo establecido en el Protocolo PROT-POE-VI-01, "Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA".

De igual manera, para cada función del esquema y para cada turno se deberá indicar el nombre de la persona designada, órgano o programa al que pertenece dentro del MVCS, números de teléfono tanto fijo (oficina y residencia) como celular.

En consecuencia a continuación se esquematiza lo enunciado anteriormente para mejor comprensión; el **Diagrama A** corresponde a la rotación de turnos, en donde el primer turno corresponde al turno principal disponible por semana, y el segundo turno corresponde al turno de apoyo correspondiente. La semana corresponde al día exacto de inicio del turno por ejemplo miércoles, jueves o viernes. El **Diagrama B** corresponde a la definición del personal por función y por turno.



		PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones		Código documental		Anexo 2	
Nombre del Anexo al Protocolo						Actualizado a:		Revisión		PROT-POE-VI-01	
Rotación de turnos - Diagrama A						Noviembre / 2014		Responsable Principal:		Páginas:	
Turno						Semana 1 Lunes		Semana 2 Lunes		Semana 3 Lunes	
Principal	Atiende las emergencias que se presentan durante la semana que esté disponible.					A		C		B	
Apoyo	Si se requiere atiende las emergencias que se presentan durante la semana que está de apoyo.					B		D		A	
Continuidad de las actividades	Estarán en su respectiva oficina desarrollando las actividades de continuidad de las actividades de acuerdo a la misión de cada entidad.					C - D		A - B		C - D	
						Semana 4 Lunes				A - B	

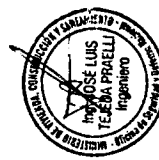


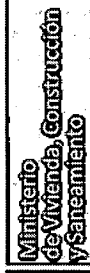
 		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		Anexo 3 PROT-POE-VI-01 01	
Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones		Código documental Revisión		Páginas: 6 de 6	
Nombre del Anexo al Protocolo Personal por turno y función - Diagrama B		Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		Actualizado a: Noviembre / 2014	
Funciones Esquema organizacional en el COE-VIVIENDA		Turno A		Turno B	
Encargado del COE-VIVIENDA	Encargado del Módulo de Operaciones	Encargado del Módulo de Comunicaciones	Encargado del Módulo de Seguimiento y Monitoreo	Encargado del Módulo de Ayuda Humanitaria	Representante Sectorial en el COEN
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica
Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina
Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio
Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular
RPM	RPM	RPM	RPM	RPM	RPM
RPC	RPC	RPC	RPC	RPC	RPC
NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL
email institucional	email institucional	email institucional	email institucional	email institucional	email institucional
email personal	email personal	email personal	email personal	email personal	email personal
Turno C		Turno D			
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica	Unidad orgánica
Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina	Teléfono fijo oficina
Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio	Teléfono fijo domicilio
Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular	Teléfono Celular
RPM	RPM	RPM	RPM	RPM	RPM
RPC	RPC	RPC	RPC	RPC	RPC
NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL	NEXTEL
email institucional	email institucional	email institucional	email institucional	email institucional	email institucional
email personal	email personal	email personal	email personal	email personal	email personal



Protocolo para registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Nombre del Protocolo Protocolo para registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones Actualizado a: Noviembre / 2014	Código documental Revisión Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	PROT-POE-VI-02 01 Páginas: 1 de 3
Propósito: (¿Para qué?)	Brinda información a la Alta Dirección y al GTGRD-MVCS, así como a los titulares de los organismos públicos y entidades adscritas al MVCS, respecto a las diferentes acciones que se vienen realizando ante la ocurrencia de un evento adverso de nivel 4 ó 5, de tal forma que permita la toma de decisiones minimizando la incertidumbre en la conducción de las operaciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.			
Alcance / Concepto de operaciones: (¿Qué se hace?)	Se inicia con la DEE por la ocurrencia de un evento adverso de nivel 4 ó 5, y posteriormente el registro de las diferentes acciones que se realicen en el "Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres".			
Normas de seguridad:	No aplicable por no ser un Protocolo Operativo.			
Acciones de preparación: - Planificar: - Organizar, entrenar y equipar: - Ejercitar: - Evaluar y mejorar:	Planificar: - Actualizar de manera constante el directorio de los responsables y alternos en la actualización de la información en el "Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres". - Elaboración de un programa de capacitación del personal de representantes que incluya ejercicios de simulación. Organizar, entrenar y equipar: - Capacitación de los responsables y alternos en la actualización de la información en el "Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres". Ejercitar: - Uso de la información del Sistema en las simulaciones que se programen. Evaluar y mejorar: - Revisar, socializar y actualizar periódicamente el "Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres".			
Observaciones:	Documentos a tener en cuenta: - Plan de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector. - Manual de Usuario de Registro del Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres. - Manual de Usuario de Administrador del Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres. - Manual de Usuario de Supervisor del Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres.			



 		Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones		Código documental		PROT-POE-VI-02																	
				Revisión		01																	
Nombre del Protocolo		Actualizado a:	Responsable principal		RP	Páginas:																	
Protocolo para registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres		Noviembre / 2014	Responsable		R	2 de 3																	
			Apoyo		A																		
		Responsables																					
Actividades (18)		OSDN	OGEI	DGPRVU	DGPRVU	DGADT	DGPRCS	DGPPCS	DGAA	PGSU	PMIB	PNC	PNVR	PNT	PNSU	PNSR	SENCICO	MIVIVIENDA	SEDAPAL	OTASS	COFOPRI	SBN	
Fase de establecimiento		RP	A																				
Registro de Declaratoria de Estado de emergencia.		RP	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Registro de acciones que se vienen realizando.		RP	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Supervisión sobre la culminación de las actividades.		RP	A	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Definiciones / Observaciones:																							
El registro de la información en el sistema es responsabilidad de cada órgano y programa del MVCS, así como de sus organismos públicos y entidades adscritas.																							



 PERÚ		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Logística y recursos para las operaciones y toma de decisiones	Código documental Revisión	PROT-POE-VI-02 01
Nombre del Protocolo Protocolo para registro de información en el Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres	Actualizado a: Noviembre / 2014	Responsable Principal: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Páginas: 3 de 3		
Responsable	Actividades			Observaciones y documentos asociados	
	1				
OSDN	2				Manual de Usuario Administrador del Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres.
EE.PP. y UU.OO.	3				Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector.
EE.PP. y UU.OO.	4				Manual de Usuario de Registro del Sistema de seguimiento de acciones del Sector ante emergencias y desastres.
	5				



Anexo B.- MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Órganos y Programas del MVCS y Organismos Públicos y Entidades adscritas al mismo RP: Responsable principal del Protocolo R: Responsable A: Apoyo	PROT-POE-V-01	PROT-POE-V-02	PROT-POE-V-03	PROT-POE-VI-01	PROT-POE-VI-02
	Protocolo de coordinación del GTGRD-MVCS, de los organismos públicos y entidades adscritas al nivel 5 en las primeras 24 horas.	Protocolo para la activación y representación del Sector en el COEN.	Protocolo para la activación y representación de los organismos públicos y las entidades adscritas al MVCS en el COE-VIVIENDA	Protocolo para completar el personal requerido en el COE-VIVIENDA.	Protocolo para el registro de información en el Sistema de Seguimiento de Acciones del Sector ante Emergencias y Desastres.
Despacho Ministerial	R				
Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo	R				
Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento	R				
Secretaría General	R				
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo	R			R	R
Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo	R			R	R
Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico	R			R	R
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento	R			R	R
Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	R			R	R
Dirección General de Asuntos Ambientales					R
Oficina General de Estadística e Informática		A			R
Oficina General de Administración	R	R			R
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	R				
Oficina General de Gestión del Recurso Humano	R				
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	RP	RP	RP	RP	RP
Programa Mejoramiento Integral de Barrios					R
Programa Nuestras Ciudades	R				R
Programa Nacional Tambos					R
Programa Nacional de Vivienda Rural					R
Programa Generación de Suelo Urbano					R
Programa Nacional de Saneamiento Urbano					R
Programa Nacional de Saneamiento Rural				R	R
SBN	R		R		R
COFOPRI	R		R		R
FONDO MIVIVIENDA	R		R		R
OTASS	R		R		R
SEDAPAL	R		R		R
SENCICO	R		R		R



GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Apoyo.-** Es la entidad que participa en el desarrollo de la actividad prestando la ayuda con sus recursos, pudiendo participar en las actividades como en el apoyo técnico. Entidades que prestan asesorías específicas o especializadas desde su competencia.
- **Ayuda Humanitaria.-** Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.
- **Condición de Funcionamiento I.-** Es la condición de funcionamiento del COE-VIVIENDA ante un desastre de gran magnitud. En esta condición hay participación y presencia de los representantes de las entidades adscritas al MVCS. Entran en operación los cuatro módulos del COE-VIVIENDA (Comunicaciones, Operaciones, Monitoreo y Análisis y Asistencia Humanitaria), con el apoyo técnico de la Oficina General de Comunicaciones - OGC, de la Oficina General de Estadística e Informática - OGEI, así como de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos - OGGRH.
- **Damnificado/a.-** Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
- **Desastre.-** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
- **Emergencia.-** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
- **Infraestructura.-** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
- **Manual Esfera.-** Es un manual que tiene un doble objetivo: mejorar la calidad de las respuestas humanitarias en situaciones de desastre o de conflicto y mejorar la rendición de cuentas del sistema humanitario ante la población afectada por el desastre.
- **Responsable.-** Es la entidad que participa en el desarrollo de la actividad y tiene a su cargo el manejo, ejecución y control de la actividad.
- **Responsable principal.-** Es la entidad encargada de liderar y realizar la actividad que se describe en la matriz. Asume el papel de planificación, dirección y control de la actividad respectiva.



- **TETRA.-** Del inglés Terrestrial Trunked Radio - TETRA. Es un estándar definido por el Instituto Europeo de Estándares de Telecomunicación (ETSI en inglés). Este estándar define un sistema móvil digital de radio con el objeto de unificar diversas alternativas de interfaces de radio digitales para la comunicación. La aplicación de este estándar está orientada a soluciones altamente especializadas, donde las características (fiabilidad, costes, etc.) son un requerimiento importante, como son los servicios de emergencias (policía, bomberos, ambulancias, etc.).

SIGLAS EMPLEADAS

- **CGBVP.-** Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- **COE.-** Centro de Operaciones de Emergencia.
- **COER/P/D.-** Centro de Operaciones de Emergencia Regional / Provincial / Distrital.
- **COE-VIVIENDA.-** Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **COFOPRI.-** Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.
- **DEE.-** Declaratoria de Estado de Emergencia.
- **DGPRVU.-** Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- **DGPPVU.-** Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- **DGADT.-** Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
- **DGPRCS.-** Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.
- **DGPPCS.-** Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
- **DGAA.-** Dirección General de Asuntos Ambientales.
- **DM.-** Despacho Ministerial.
- **EDAN.-** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- **GTGRD-MVCS.-** Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **INDECI.-** Instituto Nacional de Defensa Civil.
- **MIVIVIENDA.-** Fondo MIVIVIENDA S.A.
- **MVCS.-** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **OGA.-** Oficina General de Administración.
- **OGAJ.-** Oficina General de Asesoría Jurídica
- **OGC.-** Oficina General de Comunicaciones.
- **OGEI.-** Oficina General de Estadística e Informática.
- **OGGRH.-** Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.



- **OGMEI.**- Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto
- **OGPP.**- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **OPDC.**- Oficina de Prevención de Conflictos.
- **OSDN.**- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- **OTASS.**- Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento.
- **PCM.**- Presidencia del Consejo de Ministros.
- **PNC.**- Programa Nuestras Ciudades.
- **PNOE.**- Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- **PNSR.**- Programa Nacional de Saneamiento Rural.
- **PNSU.**- Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- **PNVR.**- Programa Nacional de Vivienda Rural
- **PNT.**- Programa Nacional Tambos
- **PMIB.**- Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
- **PGSU.**- Programa Generación de Suelo Urbano.
- **POE.**- Plan de Operaciones de Emergencia.
- **RECSE.**- Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia.
- **REDSAT.**- Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias.
- **SBN.**- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- **SDN.**- Sistema de Defensa Nacional.
- **SEDAPAL.**- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima.
- **SENCICO.**- Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- **SG.**- Secretaría General.
- **SINAGERD.**- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **SINPAD.**- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.
- **VMCS.**- Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento.
- **VMVU.**- Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.

